

VALPARAISO, 04-03-2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0501062

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0501062, presentada por la contribuyente **VICTOR VARGAS AÑASCO Y OTRO RUT N° 50.573.620-6** de fecha 02-03-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

472131 ✓	649090 ✓	815375 ✓	815383 ✓	815391 ✓	815402 ✓	1084782 ✓
1084787 ✓	416365 ✓	7859794 ✓	92502466 ✓	92508927 ✓	94126789 ✓	227423502 ✓
12847055	16899175	22122955	22123635	45386195 ✓	98409515 ✓	

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.



RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- IMPUESTO IVA => del interés penal de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO RENTA => del interés penal de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO TERRITORIAL => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- OTRAS MULTAS => % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Erika Morales Lartiga
ERIKA MORALES LARTIGA
 DIRECTORA REGIONAL

Notificación 13 Res. Ex. N° 0501062 ; de fecha 12/3/15 , que incluye entrega de giros